

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2022-3528 *Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 5 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 1048/2021.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de mayo de 2022, aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Polanco, destinada al cambio de calificación de un suelo Productivo Genérico en el entorno del pabellón de Requejada a Equipamiento Deportivo.

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 68.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública, por plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cuantos tengan interés puedan examinarlo y formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley 21/2013, y para mayor difusión del mismo, se pone a disposición del público el contenido de la modificación en la dirección <https://polanco.sedelectronica.es>, así como la referencia al Boletín Oficial de Cantabria en el que se ha publicado el Informe Ambiental Estratégico: B.O.C. nº 229, de 29 de noviembre de 2021.

Se suspende durante el plazo de dos años, computados desde la adopción de los presentes acuerdos, el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación o demolición en el ámbito afectado por esta Modificación Puntual.

Por lo que se refiere a las licencias de obra menor y de actividad se estará a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

Dicha suspensión tendrá el alcance contemplado en el artículo 65 de la Ley de Cantabria 2/2001. En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual.

Polanco, 5 de mayo de 2022.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2022/3528